



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA PAMELA ANDREA GARCÍA RAMOS,
KINESIÓLOGA CESFAM**

DECRETO N° 001937

CHILLÁN VIEJO, 21.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (s) N° 386 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Doña Jocelyn Flores Ibacache. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

La Licencias Médicas presentadas por la Sra. Jocelyn Flores Ibacache, Kinesióloga, desde el 25 de enero del 2012.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña PAMELA ANDREA GARCÍA RAMOS, Cédula Nacional de Identidad N° 16.218.671-k, para que se desempeñe como Kinesióloga en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 21 de marzo del 2012 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **PAMELA ANDREA GARCÍA RAMOS,** será de 22 hrs. semanales.

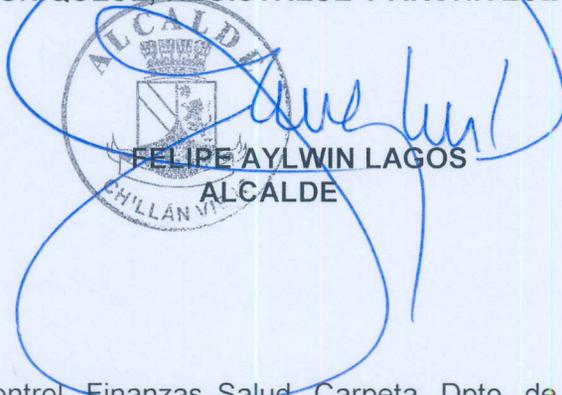
3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal,** Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.